

Núm. de orden	NIF	Apellidos y nombre	ADM/EXC
476	34.008.077-R	TORRES GARCIA, SILVIA.	EXC. 3.
694	26.030.466	TUDELA LOPEZ, SANTIAGO.	EXC. 4, 8.
641	9.333.201	TURRION DE LA TORRE, ROSA GUADALUPE.	EXC. 4.
450	11.829.079	VALDUEZA VEGA, MARIA CRISTINA.	EXC. 4.
11	78.794.111-K	VARELA AMBOAGE, SUSANA.	EXC. 4.
208	16.271.735-V	VARONA ALFAMBRA, YOLANDA.	EXC. 4, 8.
973	28.714.253-H	VAZQUEZ LOPEZ, JUAN BAUTISTA.	EXC. 4.
286	44.288.511-X	VENEGAS CARMONA, RAQUEL.	EXC. 4.
932	50.087.621-S	VENTURA GUERRA, M.CARMEN.	EXC. 8.
881	35.076.167-V	VERGES CORTIT, REMEI.	EXC. 3.
134	40.334.612-H	VILA PEREZ, JOAN JESUS.	EXC. 4.
278	44.254.862-X	VILLEGAS BERENGUER, JOSE ANTONIO.	EXC. 3.
1.265	52.774.491-W	VILREALES ESPLA, M.ANGELES.	EXC. 1, 2, 3.
529	46.348.848	VIVES VALERO, MONTSERRAT.	EXC. 4.
81	30.837.369-G	VIZCARRO CEREZO, AMELIA.	EXC. 4.
36	5.654.302-M	YUN ARANDA, MANUEL TOBIAS.	EXC. 3.
799	28.490.502-B	YUST ESCOBAR, JOAQUIN.	EXC. 1.

Causas de exclusión

Turno de promoción interna y libre.

1. Instancia presentada fuera de plazo.
2. Modelo de instancia no normalizado.
3. No haber pagado la tasa de examen, pago efectuado fuera de plazo, pago insuficiente, falta de validación de la entidad bancaria o no justificación de su exención.
4. Falta de título exigido en la convocatoria o fotocopia no compulsada.
5. Ausencia de firma en la instancia.
6. No llevar cinco años de servicios efectivos como funcionario de carrera en el Cuerpo de Oficiales o como Secretario de Juzgado de Paz a extinguir.
7. No indicar DNI.
8. No especificar turno (acceso).
9. No tener nacionalidad española.
10. Falta de fecha de nacimiento o no acorde con la convocatoria.
11. No presentar el ejemplar de instancia para la Administración.
12. No ser funcionario de carrera del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia o de Secretario Juzgado de Paz a extinguir.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10591 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 17 de mayo de 2001, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se declaran aprobados los aspirantes, por orden de puntuación obtenida en cada ámbito geográfico, que han superado los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.*

Advertidas erratas por omisión en la inserción de la Resolución de 17 de mayo de 2001, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se declaran aprobados los aspirantes, por orden de puntuación obtenida en cada ámbito geográfico, que han superado los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, publicada en

el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 2 de junio de 2001, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 19430, en la provincia Baleares, a continuación de Carrera Dantas, M.^a Concepción, debe figurar:

«García Barbera, Vicente | 22.561.917-K | 26,23 | 31,74 | 57,97»

En la página 19431, en la provincia Las Palmas, a continuación de Prada Rodríguez, M.^a Reyes, debe figurar:

«Garrido Hernández, Carlos				
Juan	22.474.808-J	28,60	34,83	63,43
Jiménez Pintos, Miguel Ignacio .	44.302.231-E	30,41	31,80	62,21
Campos Méndez, Carmen M. ^a .	42.831.345-D	27,48	32,77	60,25
Prada Rodríguez, Elena	34.974.198-F	25,90	31,88	57,78.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

10592 *ORDEN de 27 de abril de 2001 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad y Consumo.*

Vacantes puestos de trabajo en este Departamento dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, este Ministerio de Sanidad y Consumo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo A de esta Orden.

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso exclusivamente:

Los funcionarios de carrera en situación administrativa de servicio activo o en cualquier otra con derecho a reserva de puestos, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional (incluida la comisión de servicios), o tengan reserva de puesto en los Servicios Centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus Organismos Autónomos y Entidad Gestora o en los Servicios Centrales de los siguientes Departamentos: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sus Organismos Autónomos, y Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y el Organismo Autónomo FEGA del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

2. Cumplidos los requisitos expuestos en el apartado anterior, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado que pertenezcan a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Segunda.—1. Los funcionarios con destino definitivo deberán permanecer en cada puesto de trabajo un mínimo de dos años para poder participar en el concurso, salvo que:

a) Estén destinados en este Departamento con carácter definitivo.